



RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



AÑO FISCAL 2021



Contenido

Marco Legal.....	5
Objetivo de la evaluación.....	6
Nombre del Programa Presupuestario Para Evaluar.....	7
Antecedentes del programa.....	7
Identificación del problema.....	7
Población atendida.....	8
Metodología Operativa.....	8
Alineación a los ODS.....	10
Análisis FODA obtenido en la evaluación anterior.....	10
Evaluación implementada.....	12
Resultados.....	12
Fortalezas detectadas al final de la evaluación:.....	12
Debilidades detectadas al final de la evaluación:.....	13
Conclusiones:.....	13
Situación actual del Programa:.....	14



Introducción

El *Programa Anual de Evaluación o PAE*, es un instrumento programático que se desarrolla con el objetivo fundamental de verificar el cumplimiento tanto de los programas, como las políticas públicas implementadas por los gobiernos municipales. Verificando, por un lado, que éstos cumplan con las metas establecidas, y por el otro, que se consolide la instauración, de una administración eficiente, eficaz, transparente e íntegra, de los recursos económicos disponibles.

Por lo tanto, éste también funge para fortalecer, optimizar e impulsar el desarrollo, alcance y vigencia de los programas municipales, contribuyendo así, a la subsanación tanto de problemáticas sociales, como económicas, que permitan al ayuntamiento, generar las condiciones necesarias para garantizar a todos y cada uno de los habitantes, el goce efectivo de sus derechos.

Por tal motivo, dicha evaluación debe sostenerse sobre una base jurídica y normativa, sólidamente establecida e identificada, que sustente el desempeño de éste. Destacando de ellas, a nivel Federal: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; a nivel Estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, finalmente, a nivel Municipal, el Bando Municipal 2022, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios, etcétera.

A partir de ello, es decir, de la considerable regulación legal que le subyace y de lo anteriormente afirmado, se deduce la relevancia de la implementación de las evaluaciones, puesto que ello, supone un importante impulso al ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas que obligatoriamente, el gobierno municipal debe practicar. Aunado también, a su relevancia para el idóneo desenvolvimiento del Presupuesto basado en Resultado, así como del Sistema de Evaluación de Desempeño. Propiciando de esta forma, un progreso significativo, constante e integral del municipio, el estado y, finalmente, el país.

Cabe señalar, que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (*UIPPE*), se consigna como la encargada de llevar a cabo tal función, en coordinación con la Tesorería Municipal, con el fin de proyectar un mejor futuro para la población que habita su municipio.



Con relación a ello, se observa que el Programa Anual de Evaluación del periodo correspondiente al año 2021, se aplicó al Programa Presupuestario: 02060805 denominado: "Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre", el cual se operó mediante el Área administrativa del Consejo Municipal de la Mujer, quien está suscrito a la, antiguamente nombrada, Dirección General de Desarrollo Social de Chimalhuacán.

De esta forma, tal supone el establecimiento de una comunidad incluyente, equitativa y justa. Por lo que, finalmente, a través de tal evaluación, se analizaron datos y propusieron soluciones para la maximización de la gestión operativa del área, además de los programas implementados por esta u otras.

En conclusión, la implementación de mecanismos de evaluación imparcial, permiten que los servidores públicos, procedan en favor de actualizar, maximizar e integrar mejores proyectos para la población. Posibilitando una mayor cobertura y beneficios, que incentiven el progreso municipal.



Marco Legal¹

El referido Programa Anual de Evaluación o *PAE*, se sostiene sólidamente sobre el siguiente marco jurídico:

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 inciso c) y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 61 y 79.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 44, 85 y 110.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; artículo 9.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 129 y 139 fracción I.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 3, 31 fracciones XXI y XLVI, 83 fracción I, 103, 114, 115 y 122.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 19, 20, 35 y 38.
- Ley Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18, Fracción VI, 20 y 76.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D.

Municipales

- Bando Municipal de Chimalhuacán 2017; artículos 23 fracción I numeral 9, 54 fracción XI, y 58.
- Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2019 – 2021.
- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios.
- Programa Anual de Evaluación del Municipio de Chimalhuacán 2021.
- Términos de Referencia de la Evaluación de Proceso.

¹ El presente marco normativo, es obtenido del Programa Anual de Evaluación 2021, emitido por el Gobierno de Chimalhuacán.



Objetivo de la evaluación

El proceso de evaluación, permite a los entes públicos cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, las cuales, son establecidas por la ley. Por ello, la presente, incluye acciones y procedimientos enfocados, en este caso, a desarrollar, fortalecer e impulsar las fases de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programática presupuestal, así como aquellas correspondientes al proceso de transparencia.

Por lo tanto, ésta permite el mejoramiento constante del desarrollo de municipal, subsanando así, sus problemáticas sociales y económicas, por lo cual, se concluye que el principal objetivo de tal evaluación, fue:

Verificar que el desempeño del proyecto “Igualdad de trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, sea el óptimo, comprobando su actualidad en la problemática inmersa, la pertinencia de su introducción, su eficiencia y eficacia en la resolución de este, así como su impacto, viabilidad y sostenibilidad. Logrando así, el cumplimiento de sus metas auto - estipuladas, así como su consolidación como una herramienta fundamental para la subsanación de las múltiples afectaciones referentes a la equidad de género en Chimalhuacán.

Sin embargo, también fue necesario que, para ello, se considerara lo siguiente:

1. Reflexionar sobre su actualidad en la resolución de la problemática planteada y si sus aristas realmente están focalizadas a la población vulnerable a la que mayormente aqueja tal cuestión.
2. Examinar la existencia de fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad, así como de amenazas. Lo anterior, con el objetivo de potenciar el funcionamiento, cobertura y desempeño del programa.
3. Considerar las áreas de mejoramiento y aportar elementos que lo permitan.
4. Fortalecer las áreas de endeble del programa.

Finalmente, a partir de dichos objetivos, se pudieron obtener cuatro grandes aspectos para su enriquecimiento: antecedentes del proceso aunado a las causas - efectos; beneficio, fortalezas, así como áreas de oportunidad; sugerencias para su mejoramiento; y, por último, un análisis FODA que fortalezca la ejecución y el planteamiento de este.



Nombre del Programa Presupuestario Para Evaluar

El Programa Presupuestario: 02060805 denominado: “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, funcionó a través del Área administrativa del Consejo Municipal de la Mujer, quien está suscrito a la Dirección General de Desarrollo Social de Chimalhuacán, ahora Dirección General del Bienestar. Éste, se llevó a cabo, mediante el apoyo otorgado por la federación para la Atención Integral de la población, respondiendo así, al Proyecto 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, el cual, es parte de los programas presupuestarios que se encuentran en la estructura programática del Gobierno del Estado de México (GEM), quien contiene un subprograma denominado: 0206080501 Participación social de la mujer, aunado a 4 proyectos presupuestarios.

Dicho proyecto, germina con el fin de promover y fomentar la paridad de oportunidades, así como para derogar todas aquellas prácticas culturales, que han naturalizado las múltiples trasgresiones a los derechos humanos, principalmente, los de la población femenina, por lo cual, se gestionó de forma tal, que éste pudiese mantener su actualidad y relevancia, atendiendo a las problemáticas sociales existentes, de forma accesible, óptima e integral.

Antecedentes del programa

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2018-2021, el programa mencionado, se implementó con el objetivo de atender al Proyecto Estatal: Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, sin embargo, el motivo principal fue la búsqueda de la restitución de un ordenamiento más justo, beneficioso y equitativo para todo miembro de la sociedad. Fortaleciendo la paridad de oportunidades e impulsando estrategias de divulgación, supervisión y evaluación en la materia de igualdad, coadyuvando en la toma de empoderamiento político de las mujeres.

Identificación del problema

Ante la progresiva y constante problemática de Chimalhuacán, en lo respectivo a la desigualdad social, la introducción de estigmatizaciones de connotación negativa, la inquietante doble alerta de género municipal, la significativa brecha salarial, entre otros; se desarrolla el programa denominado “Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre”, con la finalidad de derogar las prácticas culturales que naturalizan las conductas que fomentan la desigualdad de género.

De esta forma, se atenderá a los sectores vulnerables de la población, fomentando el desarrollo social justo, libre de violencia y equitativo.



Población atendida

La población beneficiada consideró a múltiples grupos vulnerables de la sociedad, entre las que se incluye, mujeres y hombres de 12 a 59 años, que habitan en el municipio y presentan diferentes carencias que les impiden llevar una vida apropiada, digna y de calidad, ejecutando el libre ejercicio de sus derechos; menores de 20 años en estado de gestación o madres solteras de uno o más hijos, entre muchos otros.

Dicha población referida, es contemplada con el objetivo de reinserarla apropiadamente al ambiente social, laboral y productivo que merecen, sin impedimentos tales como la segregación social por nivel económico, género, nivel educativo, entidad, etcétera. Impulsando el respeto, la calidad de vida y el bienestar social, al mismo tiempo que se generan mecanismos de vinculación entre gobierno – ciudadanos.

Metodología Operativa

La Dirección General de Desarrollo Social, ahora Dirección General del Bienestar Social, de la cual se deriva el Consejo Municipal de la Mujer, actualmente Dirección de la Mujer, quienes fueron los responsables de la conducción del programa, gestionando para su cumplimiento, los recursos e infraestructura necesarios.

Los mismos, documentaron el progreso de este, además de generar un informe trimestral para su evaluación, dirigido a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o *UIPPE*, Municipal de Chimalhuacán. Lo anterior, con la finalidad de analizar la actuación de los funcionarios, así como su desempeño en la realización de las diferentes designaciones, maximizando de esta forma, el proceso, cobertura y satisfacción de los usuarios beneficiados por el programa.

Tabla MIR²

Las *MIR* o Matriz de Indicadores para Resultados, son herramientas metodológicas de la planeación, las cuales, se encargan de identificar de forma breve y resumida, los objetivos de procedentes de los programas presupuestarios, introduciendo para ello, indicadores de resultados y de gestión que evalúan los objetivos establecidos, así como los medios que miden el desempeño de estos.

² Las tablas *MIR* definidas dentro del presente documento, son obtenidas a través del PAE realizado por el Gobierno de Chimalhuacán, correspondiente al 2021.



La evaluación, funge para la revisión y actualización de los datos contenidos por dichas tablas, con el fin de analizar el avance en el cumplimiento de las metas expedidas por los programas, permitiendo su constante análisis, así como la introducción de sugerencias que potencialicen el desarrollo municipal.

M.I.R.

Programa Presupuestario: 02060805
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
Proyecto: 020608050102
Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2020
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PERMITE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Objetivo o Resultado Esperado	Indicador	Indicador	Frecuencia o Tipo	Método de Verificación	Equivalencia
1. Contribuir a la igualdad de género y oportunidades para la mujer y el hombre en actividades deportivas, al nivel de la capacidad de programas que beneficien a la población de género en la localidad.	Porcentaje de actividades deportivas realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades deportivas realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	40%
2. Promover y fortalecer una cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
3. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
4. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
5. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
6. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2020
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PERMITE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Objetivo o Resultado Esperado	Indicador	Indicador	Frecuencia o Tipo	Método de Verificación	Equivalencia
1. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
2. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%
3. Promover la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género, en todas las generaciones de la población.	Porcentaje de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Cantidad de actividades culturales realizadas en el territorio municipal.	Trimestral	Reportes administrativos	100%

Ref./1(imagen).



Alineación a los ODS



Su alineación a la Agenda Internacional 2030, se encuentra vinculada de forma directa, mediante el cumplimiento del quinto ODS: Igualdad de Género.

A partir de ello, se pretende derogar toda forma de discriminación, violencia y demás injusticias contra las mujeres y niñas.

Análisis FODA obtenido en la evaluación anterior

El denominado análisis *FODA* (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), es una herramienta que coadyuva al proceso de la planeación, gracias a que permite examinar las entidades externas e internas de, en este caso, un proyecto. Posibilitando la obtención de una perspectiva más amplia, por lo cual, el mismo será aplicado a continuación:

Fortalezas

El personal responsable del proyecto, cumplió con el perfil para la atención de personas, así mismo, se encontró que existió una mayor participación en los procesos y acciones de la gestión, con un enfoque de inclusión, gestionando así, una mayor atención de este sector de la población.

De la misma forma, se notó un interés mayor hacia la integración de proyectos y políticas públicas orientados a la generación de una comunidad justa e incluyente. Por lo que, la prestación de los servicios se realizó siempre entorno a las normas establecidas, trabajando en beneficio de la ciudadanía.

Oportunidades

Las características derivadas del planteamiento del programa, le hacen susceptible a mantener actualidad en el panorama resolutorio de las problemáticas por las cuales se implementa, por lo cual, mediante múltiples reinterpretaciones, éste podría mantenerse vigente y útil.

Debilidades

Existen múltiples deficiencias en el desarrollo, atención, cobertura y difusión procedente del mismo, lo cual, ha llegado a limitar la operatividad del programa, además de restar eficiencia de éste. Así mismo, se detecta una brecha en la asignación de funciones específicas para cada uno de los integrantes del equipo responsable del programa.

Por otro lado, en lo referente a la infraestructura física, se establece una clara falta de espacio y eficiencia por parte de las instalaciones, así como la carencia de instrumentos de apoyo a la atención integral.

Y, finalmente, se carece de manuales o reglamentos que estandaricen las acciones a realizar por parte del personal.

Amenazas

Las deficiencias presentadas por el proyecto, podrían aparentar que éste no se realizó de forma óptima, sin embargo, representan una evidencia importante de la falta de apoyo económico y infraestructural, organizacional al área.

FODA ANTERIOR³

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) del Programa
La violencia afecta a todas las mujeres del municipio, independientemente de su nivel económico, social. Por el contrario, la violencia contra las mujeres es esencialmente aprendida y reforzada permanentemente a través de la escuela, los medios de comunicación, los grupos de pares, los juegos, etc. Muchas de las mujeres que sufren violencia manifestaron que su esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas por ello la importancia de las pláticas preventivas de la violencia en escuelas, a mujeres y hombres, de fortalecer el empoderamiento de las mujeres, que ellas se reconozcan como agentes generadoras de un cambio positivo en sus vidas.
Objetivo (s) del Programa
COADYUVAR A QUE LAS MUJERES QUE DIRIJAN UN HOGAR O MADRES SOLAS MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA ELEVANDO LOS NIVELES PERSONALES Y FAMILIARES DE DESARROLLO HUMANO, PARA SER DE ELLAS MUJERES INDEPENDIENTES Y AUTOSUFICIENTES; E IMPLEMENTAR UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO PRIVADO Y PÚBLICO. líneas de acción: Participación social de la mujer, cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer, atención integral para la reducción del embarazo adolescente, fomento para el autoempleo.
Estrategias
<p>ODS-4</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>

³ El FODA contenido dentro del presente, fue recuperado del PAE correspondiente al año 2021, elaborado por el Gobierno de Chimalhuacán.



Evaluación implementada

La UIPPE de Chimalhuacán es quien lleva a cabo la evaluación, debido a que ésta cuenta con las herramientas necesarias para realizar los diversos procesos, trabajos de análisis, así como los de evaluación. Por lo cual, en lo correspondiente a la realización del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, se consideró lo expuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como con la situación del proceso de consistencia y resultados.

Finalmente, el medio de monitoreo implementado fue el método de **evaluación de procesos**, el cual, se llevó a cabo a través del planteamiento de diez criterios metodológicos: Independencia; imparcialidad; conflicto de intereses; evitar daño; honestidad e integridad; exactitud, exhaustividad y fiabilidad; competencia; transparencia; responsabilidad; y omisiones e irregularidades.

Buscando que, a través de éstos, se consolide la implementación de un gobierno eficiente, honesto, transparente, equitativo y justo.

Resultados

A partir del exhaustivo análisis del Programa Anual de Evaluación 2021 del municipio de Chimalhuacán, se pudo realizar un óptimo análisis del avance del proyecto, configurando así, múltiples propuestas que potencializaron el avance del programa. Sin embargo, pese a haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos generales de apoyo a la población, se podría considerar integrar más información que posibilite la obtención de datos de impacto, con el objetivo de verificar que el programar tenga el alcance estimado, aportando así, a la solución de la referente problemática.

Lo anterior, debido a que el impacto resolutorio de éste, resulta difícil de determinar, así como la efectividad de este.

Aunado a ello, cabe resaltar que es imperante establecer mecanismos que atiendan al problema desde su origen, para lo cual, haría falta un diagnóstico más amplio.

Fortalezas detectadas al final de la evaluación:

De conformidad con los datos finales obtenidos a través de la evaluación y el monitoreo constante del programa/proyecto evaluado, se concluye lo siguiente:

1. El personal a cargo de llevar a cabo el programa/proyecto, cumplió con un perfil óptimo para tratar la atención a personas vulnerables, otorgando a éstos, un trato digno, cálido, completo y de calidad.



2. Existió un incremento en la concurrencia participativa en los diferentes procesos y acciones gestionadas por los anteriormente mencionados. Fomentando así, la inclusión social, además de la focalización y visualización a grupos prioritarios.
3. Se logró la potencialización de la prestación servicios, lo cual se reconoció, a través de la actualización de registros y padrones administrativos de los beneficiarios. Concretando que, al mismo tiempo, se gestionasen estrategias de mejoramiento en el desarrollo del programa/proyecto.
4. Se promovió la equidad de género mediante la institución de talleres, cursos, programas de asistencia social, atención medica integral, entre otros.

Debilidades detectadas al final de la evaluación:

Sin embargo, cabe mencionar que, así como se reconocieron múltiples beneficios obtenidos por el programa/proyecto para la población de Chimalhuacán, también se encontraron diversas deficiencias:

1. Se encontró que no se dispuso de los instrumentos normativos suficientes en el Manual de procedimientos, para llevar a cabo de forma óptima y eficiente, la prestación de servicios.
2. La infraestructura física, no presenta las cualidades suficientes para brindar a la población, la atención y/o asesoría de manera digna, eficiente y de calidad; por lo cual, pese a la preparación y profesionalidad del personal adscrito, no puede desarrollarse efectiva u óptimamente.
3. Se demostró una falta de coordinación entre el personal suscrito al área, así como el inscrito a las unidades administrativas, lo que imposibilita el desarrollo de las acciones y la operatividad del programa.
4. Lo anterior, imposibilito la funcionalidad del desarrollo del programa/proyecto, así como una pérdida de tiempo en el proceso, a causa de la falta de comunicación para la comisión de responsabilidades.
5. A pesar de la competencia y profesionalidad que presenta el personal, es necesario introducir mecanismos de capacitación constantes, con el objetivo de preparar al personal para las diversas situaciones de complejidad que se puedan presentar en el área, así como para brindar un servicio más completo y beneficioso a la ciudadanía.

Conclusiones:

Con la finalidad de que el presente, pudiese lograr fortalecer y optimizar sus mecanismos de implementación, se sugirió lo siguiente:



1. Introducir cursos y talleres que actualicen al personal y coadyuven a potencializar el desempeño de los servidores públicos, reduciendo así, los tiempos de respuesta.
2. Implementar acciones que definan las funciones de cada miembro, con el objetivo de proveer eficiencia al servicio.
3. Mejorar la infraestructura interna, con el fin de ofrecer un servicio óptimo y de calidad.
4. Robustecer el reglamento y las disposiciones normativas correspondientes, para mejorar el desempeño de la gestión; estableciendo múltiples líneas de acción que faculten el desarrollo de las actividades.

Situación actual del Programa:

Es imperante mencionar dentro de este rubro que, a partir de la fecha correspondiente al 5 de febrero del año 2021, de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, el denominado “Instituto Municipal de la Mujer”, sufrió de un cambio trascendental, pasando a representar un organismo público descentralizado de la Administración Pública, debido a que éste, no contó con los instrumentos técnicos, normativos, administrativos y presupuestales suficientes, por lo que se concluyó que el presente, no cumplió con lo necesario para llevar a cabo tal funcionamiento.

Actualmente, dicho Instituto se ha convertido en la “Dirección General de la Mujer” del municipio de Chimalhuacán, a través del cual, se aspira a dar respuesta y atención efectiva, eficiente, digna, así como de calidad, a la población.